



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2017-00367-00

Medio de control: Ejecutivo

Demandante: ANGEL VILLARROYA GARCES

Demandado: MUNICIPIO DE COVEÑAS

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior declarando confirmar la decisión adoptada en providencia de 12 de febrero de 2018, del proceso de la referencia, el despacho en cumplimiento de ella.

**DISPONE:**

1 - Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 31 de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °057 De Hoy 14 de agosto/18, A LAS 8:00 A.m.
ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaria